"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-04-2025-ALC-MDL

Lobitos, 11 de abril 2025

VISTO:

El **Informe N° 0120-2025-DDUI-MDL**, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura; **Memorándum N° 048-2025-MDL-GM**, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; **Informe N° 51-04-2025-MDL-UT**, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según el **Informe N° 0120-2025-DDUI-MDL**, la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, señala que, estando las coordinaciones efectuadas entre el señor Alcalde y el General ® PNP Victor Manuel Torres Falcon – Ministerio del Interior, se ha programado una reunión en la ciudad de Lima para gestionar diversas acciones y proyectos en beneficio del Distrito de Lobitos. Por lo que recurro a su despacho con la finalidad de solicitar la autorización para el giro de los viáticos correspondientes y mencionar que se quedara a cargo de esta Dirección, el Ing. Gary Anderson Celi Alzamora – Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras;

Que, mediante **Memorándum N° 048-2025-MDL-GM**, la Gerencia Municipal, AUTORIZA realizar el respectivo cálculo de viáticos por los días 15 y 16 de abril del presente, la especificación de fuente presupuestal y financiera, para luego ser certificado presupuestalmente y finalmente proceder con el devengado y giro correspondiente;

Que, con **Informe N° 51-04-2025-MDL-UT**, la Unidad de Tesorería, alcanza la liquidación de viáticos del Ing. Edgar Alejandro Paredes Silva – Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, quien realizará diversas gestiones y proyectos para el beneficio del Distrito de Lobitos, en la ciudad de Lima, los días 15 y 16 del presente, la misma que deberá afectar al rubro 18 (Impuesto a la renta), por el monto de S/1,000.00 (Un mil con 00/100 soles);

Que, el Decreto Supremo N" 007-2013-EF establece disposiciones que regulan el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, fija la escala de viáticos para viajes al interior del país que realicen los funcionarios y servidores públicos, así como otras disposiciones referidas al cálculo del monto en relación al tiempo de duración de la comisión de servicios y de rendición de cuentas. Así mismo el artículo 2 señala que, para el otorgamiento de viáticos, se considera como un día a las comisiones cuya duración sea mayor a 4 horas y menor o igual a 24 horas. En caso sea menor a dicho periodo, el monto del viatico será otorgado de manera

proporcional a las horas de la comisión, los viáticos comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en el lugar donde se realiza la comisión de servicios;

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, que efectuará el ING. EDGAR ALEJANDRO PAREDES SILVA – JEFE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA, con la finalidad de gestionar diversas acciones y proyectos en el Ministerio del Interior en beneficio del Distrito de Lobitos; y que estando las coordinaciones con el Despacho Superior de Alcaldía se autoriza el viaje durante los días 15 y 16 de abril de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR** la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Lobitos en adición a sus funciones al ING. GARY ANDERSON CELI ALZAMORA – JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS, durante los días 15 y 16 de abril de 2025.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia por dos días. Debiendo cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Prof. Ricardo Bancayan Echa
ALCALDE